

MÁSTERES UNIVERSITARIOS

Espacio Europeo de Educación Superior

MÁSTER EN ACCESO A LA PROCURA

INFORMACIÓN GENERAL

TITULACIÓN

Máster en Acceso a la Procura

RAMA DE CONOCIMIENTO

Ciencias Sociales y Jurídicas

FACULTAD ESCUELA

FACULTAD DE DERECHO

CRÉDITOS

90 créditos

PLAZAS OFERTADAS

Aproximadamente 200 plazas (VER la distribución de plazas por provincias. Guía del Máster)

OBJETIVOS

El objetivo principal del Máster es mejorar la capacitación profesional de los futuros Procuradores en cuanto que colaboradores relevantes de la Administración de Justicia con el fin de que los ciudadanos tengan garantizada una representación de calidad como elemento esencial para el ejercicio del derecho fundamental a la tutela judicial efectiva.

TIPO DE ENSEÑANZA (MODALIDAD)

Semipresencial

DURACIÓN-PERMANENCIA

Estudiante de Máster con una carga lectiva de 90 créditos: disponen de un número máximo de 4 convocatorias por asignatura, (dos por curso académico), con independencia de la convocatoria de que se trate febrero/junio o septiembre); o un número máximo de 5 años consecutivos de permanencia.

EVALUACIÓN

Podrá realizarse mediante alguno o algunos de los siguientes sistemas:

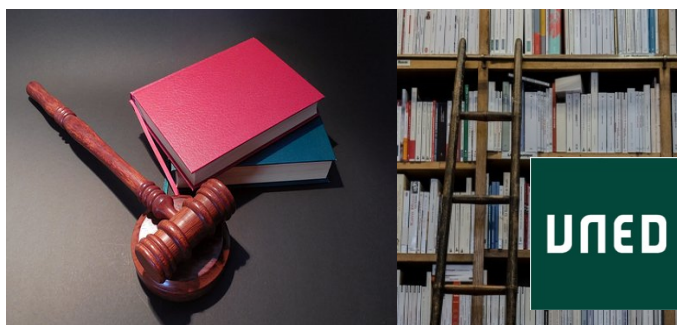
Temas de desarrollo. Casos prácticos con preguntas, Análisis de sentencias, preguntas tipo Test.

Presencialmente a través de exámenes en los Centros Asociados de la UNED o a Distancia a través de la plataforma ALF.

También podrán desarrollarse actividades de evaluación continua.

Las prácticas externas se evaluarán a través de la valoración del Tutor y de la presentación de una Memoria.

El TFM se defenderá presencialmente en Madrid en sesión pública. En las Guías de Estudio de cada una de las asignaturas se especificará la aplicación concreta de las actividades de evaluación



AYUDAS

En el ámbito nacional existen las Becas de carácter General del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito autonómico es necesario consultar las posibles becas o ayudas a la educación existentes en la Comunidad Autónoma en la que se resida.

REQUISITOS DE INGRESO

Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Graduado en Derecho o de otro título universitario de Grado equivalente que reúna los requisitos establecidos en el artículo 3 de este reglamento". Según el artículo 3 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre. Ver guía del Máster

SALIDAS ACADÉMICAS Y DE INVESTIGACIÓN

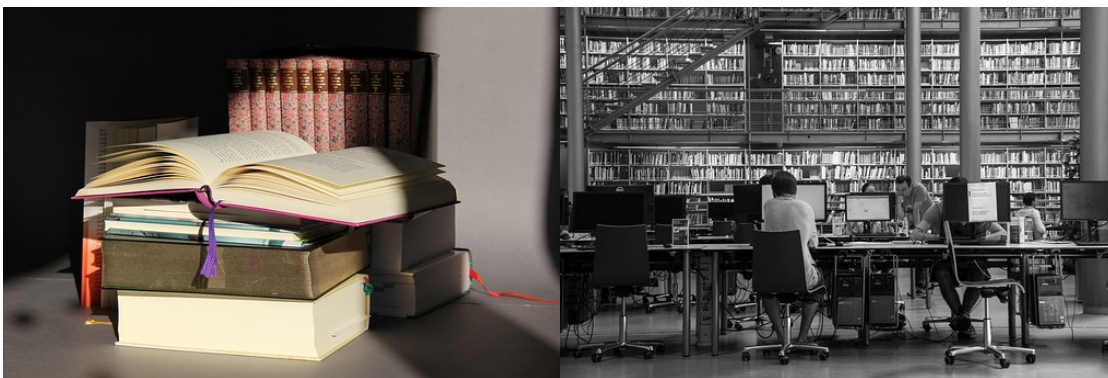
Procurador de los Tribunales

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En el supuesto de que las solicitudes superen el número de plazas ofertadas, el procedimiento de acceso y selección de estudiantes se hará siguiendo los siguientes criterios:

- 1.- Nota media del expediente académico
- 2.- Título de Doctor/a: 1 punto
- 3.- DEA o Suficiencia Investigadora: 0,5 puntos
- 4.- Master oficial 0,5 puntos
- 5.- Haber obtenido el Título que da acceso al Máster en la modalidad de enseñanza a distancia: 1 punto.

En los Certificados Académicos de la Titulación que da acceso al Máster deberá constar la nota media del expediente.



CONTENIDOS DEL MÁSTER

PLAN DE ESTUDIOS

MÓDULOS	TOTAL: 90 créditos ECTS
CRÉDITOS OBLIGATORIOS	54 créditos ECTS
CRÉDITO OPTATIVOS	30 créditos ECTS
Trabajo Fin de Máster	6 créditos ECTS

Los créditos teóricos se estructuran en dos cuatrimestres: en el primer Cuatrimestre (convocatoria de febrero) han de superarse 32 ECTS; en el segundo Cuatrimestre (convocatoria de junio) los 22 ECTS restantes, con la posibilidad de recuperación en Septiembre.

Según lo establecido en la cláusula VII del Convenio suscrito entre la UNED y el Consejo General de los Procuradores de España, el día 19 de enero de 2012, este último garantizará el cumplimiento de los requisitos del periodo de prácticas establecidos en dicho Reglamento para todos los estudiantes matriculados en el Máster.

Las prácticas externas se realizarán exclusiva y obligatoriamente en el primer semestre del segundo curso (Octubre a Febrero).

El Consejo General de los Procuradores cuenta al efecto con una estrecha relación con los Colegios de Procuradores de todas las provincias de España, que están ya estableciendo contactos con los despachos de procuradores de la zona, así como con otras instituciones públicas y privadas.

En todo caso, se respetará la regulación establecida en el Estatuto General de los Procuradores de España de acuerdo con el artículo 6.2 de la Ley 34/06, de 30 de Octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, estableciéndose el número máximo de tres alumnos por tutor

COMISIÓN DE COORDINACIÓN DEL MASTER

Coordinador del máster:

Fernando Luís Ibáñez Lopez-Pozas

flibanez@der.uned.es

Secretaría Académica:

Marta Gómez de Liaño Fonseca-Herrero

mgomez@der.uned.es

PERIODOS DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PREINSCRIPCIÓN: (SOLICITUD DE ADMISIÓN DE NUEVOS ALUMNOS):

Entre los meses de mayo a julio, el estudiante debe realizar una Solicitud de Admisión, que tendrá que hacerse exclusivamente por Internet. Será necesario escanear y adjuntar a la preinscripción en formato pdf la siguiente documentación:

1. Certificación académica expedida por la Secretaría de su Facultad con nota media (de 0 a 10)
2. Título de Licenciado o graduado en Derecho.
3. Otros documentos (Credencial de Homologación, Autorización del Rector, título de Máster Oficial, certificado DEA o Suficiencia Investigadora, Título de Doctor/a, Experiencia Profesional...)

La autorización de estudios extranjeros, se deberá solicitar: entre los meses de abril a mayo.

Excepcionalmente, podrá abrirse un segundo plazo extraordinario de admisión en la primera semana de septiembre, para los Másteres que no hubieran completado plazas.

PROPUESTA DE MATRÍCULA (estudiantes matriculados con anterioridad en el Mismo Máster, que deseen continuarlo):

El plazo en el mes de septiembre.

MATRÍCULA:

Plazo de solicitud de matrícula de estudiantes **NUEVOS**: entre los meses de julio a octubre. Este periodo estará suspendido del 1 al 15 de agosto, ambos inclusive por cierre vacacional de la universidad.

Plazo de solicitud de matrícula de estudiantes **ANTIGUOS** (continuación de estudios de Máster): en el mes de octubre.

Asimismo, se abrirá un segundo plazo de matrícula entre los meses de febrero a marzo, de acuerdo con las condiciones y requisitos establecidos en la convocatoria correspondiente aprobada por Consejo de Gobierno.

MODIFICACIÓN Y ANULACIÓN DE MATRÍCULA:

Este curso académico no existe plazo de modificación o anulación de matrícula, una vez validado el borrador por parte del estudiante. Únicos cambios permitidos serán aquellos cambios entre asignaturas de la misma matrícula siempre que no impliquen modificación de la liquidación económica.

CONTACTO FACULTAD (CONSULTAS ADMINISTRATIVAS):

derecho.posgradosoficiales@adm.uned.es

Tel. 91 398 6155 / 7907 / 8005 / 6155



SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Centro de Atención al Estudiante:

e-mail: infounded@adm.uned.es

Tel. 91 398 6636 / 6637 / 6094 /

6095 / 8267 / 8268